



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Agte. Cat. 20 PAYT Dn. Alejandro SANTO D.N.I. 12.159.747, se encuentra desempeñando funciones de carácter políticas en la Presidencia de ésta Honorable Legislatura Territorial; y

CONSIDERANDO

Que mientras dure tal situación se hace necesario la cobertura en el Departamento Diario de Sesiones temporalmente vacante;

Que el Sr. Carlos Alberto ROJAS D.N.I. 12.833.023 reúne las condiciones para desempeñarse en tal función.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o. CONTRATAR temporariamente los servicios del Sr. Carlos Alberto ROJAS D.N.I. 12.833.023, a partir del día 01 de Enero de // 1988, quien se desempeñará en el cargo transitoriamente vacante por Licencia política del Sr. Alejandro SANTO, en la Cat. 20 PAYT hasta el día 31 de Diciembre de 1988.

ARTICULO 2o. Contratación encuadrada en los alcances legales del // Art. 12o.) de la Ley 22.140/80 y Art. 12o.) Apartados 1o.; 2o. y 4o. del Decreto No. 1797/80 reglamentario de la Ley.

ARTICULO 3o. El gasto que demande el cumplimiento de la presente se rá imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4o. COMUNIQUESE, tome conocimiento la Secretaría Administrativa, a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 002 /88.-

USHUAIA, 14 ENE 1988